Cerro Sombrero, 12 de junio de 2012.-

NUM. 416/(SECCION B)

VISTOS:

- La Licencia Médica presentada por la Funcionaria Sra. María Luisa Marín Burdiles.
- 2) Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-36464112, presentada por la **Sra. MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por treinta días, desde el viernes 08 de junio al sábado 07 de julio de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante